

El costo de unos sillones

Valoración realizada por: Federación de Padres Herrikoa, CC.OO., FETE-UGT, STEE-EILAS, CNT y Sindicato de Estudiantes

Como es conocido públicamente, los medios de comunicación lo han difundido a los cuatro vientos, se ha firmado un acuerdo entre el PSOE y UPN para tratar de afrontar los presupuestos generales de Navarra para 1988.

El acuerdo, entre otras cuestiones, aborda con carácter prioritario el capítulo titulado Política Educativa, que recoge en cuatro puntos lo siguiente:

- 1.1 Extensión de la gratuidad de la enseñanza.
- 1.2. Mejora de la calidad de la enseñanza.
- 1.3. Universidad pública de Navarra.
- 1.4. Desarrollo reglamentario de la Ley Foral del Vascuence.

Tras analizar el texto, sacamos las siguientes conclusiones, y se nos plantean unas cuantas interrogantes.

1.1 El Gobierno de Navarra subvenciona a todos los niveles educativos, complementando lo establecido por el MEC hasta alcanzar en el año 92 los siguientes módulos por aula:

- 2.700.000 pesetas para Preescolar (3, 4 y 5 años).
- 3.211.000 pesetas para EGB (6 a 14 años).
- 6.206.000 pesetas para FP-1 (14 a 16 años).
- 6.393.000 pesetas para 1º, 2º y 3º de BUP (14 a 16 años).
- 6.133.000 pesetas para FP-2.

Hay que recalcar que estas cantidades corresponden al año 1987 y que deberán actualizarse cada año.

Estas subvenciones las concede el Gobierno de Navarra sin realizar ningún análisis del sector y, por tanto, sin conocer las necesidades reales. Son cantidades complementarias y no excluyentes de las que da el MEC y que para el año 1988 ascienden a 3.000 millones de pesetas.

¿Cómo se puede tratar igual a los desiguales?

¿Qué tipo de control se va a realizar sobre el empleo que los patronos de las empresas privadas de enseñanza van a dar a ese dinero público?

¿Qué tipo de contrapartidas se van a exigir a dichos centros privados de enseñanza?

Por otra parte, nos preguntamos, ¿quién y cómo establecerán el coste real de la enseñanza en Navarra cuando los centros públicos de enseñanza tienen que absorber a todo tipo de alumnado, como son los marginales, rurales, disminuidos, e incluso a los rechazados por los centros privados de enseñanza?

¿Por quo se financian aulas no reconocidas por el MEC?

En el texto se dice que los centros subvencionados deberán dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente. Si hasta la fecha no han cumplido la misma, ¿con qué garantía se subvencionan estos centros? Sabemos que se siguen cobrando a los alumnos cantidades en diversos conceptos.

También nos preguntamos, ¿por qué se presta atención especial al Centro de Formación Profesional Salesiano de Pamplona, que, además de las subvenciones reseñadas, va a recibir 93 millones extras?

Llama la atención los 150 millones para subvencionar obras de construcción, ampliación y remodelación de edificios de centros privados de interés público. ¿Por qué no le ponen nombre y apellido? Centro de Cultura Francesa.

Referente al capítulo de becas de enseñanza a los alumnos que cursan estudios en las universidades privadas españolas, entendemos que esa política no trata de eliminar las desigualdades sociales, más bien las potencia. Resulta, por otra parte, incongruente que se hable de la creación de la universidad pública, y generalmente se potencia la matriculación en las universidades privadas, fundamentalmente las del Opus Dei. Pudiéndose incluso darse el caso de subvencionar a los alumnos no navarros que se empadronen en Navarra.

1.2. En este punto queda claro el trato que los firmantes del pacto dan a la enseñanza pública. Mientras se destinan más de mil millones a la enseñanza privada, por encima de lo que ya reciben, se aporta al presupuesto de la pública tan sólo 104 millones, para un total de 220 centros escolares.

También se ve con claridad en el propio texto del acuerdo esa diferencia de trato. Mientras el 35 por 100 del punto 1 habla de subvenciones y becas para la enseñanza privada, a la enseñanza pública le dedica cinco líneas y media.

1.3. El texto dedica a la universidad pública ocho líneas y para decirnos que UPN participará en el correspondiente Proyecto de Ley Foral de financiación y en las disposiciones relativas a la composición y funciones de su comisión gestora. ¿Cómo se puede pactar una universidad entre dos partidos?

1.4. Y, ¿qué decir del desarrollo de la Ley del Euskera?

Dos líneas y media dedica el texto y al final del punto, y cómo no, para decir que UPN también participará en la elaboración de las disposiciones que desarrollan la Ley Foral, una ley ya de por sí rechazada por un amplio sector del pueblo. Nos preguntamos si la participación de UPN será como dicen para desarrollarla o será para ayudar a enterrar definitivamente el euskera.

Conclusiones: Un pacto que cede todo a la derecha, dinero para su enseñanza, control de la universidad y del euskera, parece claro que el único beneficio que de él obtiene el PSOE es el mantenimiento de sus sillones de poder.

Las transferencias, una vez más, quedarán aparcadas, porque si de los 4.000 millones de pesetas asignados en principio gastan 3.900 millones en los compromisos pactados, ¿cómo se van a realizar con tan sólo 100 millones?

Por todo lo expuesto, no podemos hacer otra cosa que rechazar con toda energía este pacto que pretende como único objetivo la aprobación de los presupuestos y el mantenimiento de los sillones de poder del partido gobernante, con el agravante de que en materia de educación quedamos hipotecados hasta el final de la legislatura, si no más.